

**APRUEBA BASES, LLAMADO Y PUBLICACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO DSM LONCOCHE.-**

*LONCOCHE ,diciembre 17 de 2020.-*

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO EXENTO N° 313.-**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- Salud.-*
- 1.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de*
  - funcionarios municipales.-*
  - 2.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para*
  - 3.- La Resolución Exenta N° 13232 de fecha 22 de octubre*  
*de 2020, que aprueba propuesta de dotación de Atención Primaria Municipal, año 2021 del*  
*Departamento de Salud Municipal Loncoche.-*
  - 4.- Las Bases de Llamado a Concurso Público , para*  
*proveer cargos planta en el DSM Loncoche.-*
  - 5.- El Certificado N° 254 del Concejo Municipal, que en*  
*sesión ordinaria N° 145 de fecha 15 de diciembre de 2020, que acordó Aprobar Bases de*  
*Concurso Público del DSM Loncoche.-*
  - 6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N°*  
*18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y*  
*sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006.-*

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer*  
*cargos regularización 80/20 de la planta del DSM Loncoche.-*

**DECRETO**

- 1.- APRUÉBASE las Bases de Concurso Público para*  
*proveer 38 cargos de planta en el Departamento de Salud Municipal Loncoche.-*
- 2.- PUBLÍQUESE las Bases y llamado a Concurso Público*  
*para proveer 38 cargos de planta en el Departamento de Salud Municipal Loncoche.-*
- 3.- Las presentes Bases pasarán a formar parte del presente*  
*Decreto Exento.-*

**ANÓTESE, COMENÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FREDDY PEÑA TRONCOSO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**SRPR/GFP/FPT/fpi**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldia
- Dirección de Control Municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo



**SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**  
**ALCALDE**

## **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 1/2020**

### **BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN EL ÁREA DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA, EN CALIDAD DE INDEFINIDO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

La Ilustre Municipalidad de Loncoche, llama a Concurso Público para proveer cargos de la dotación del Departamento de Salud Municipal, en las categorías **A y B, C, E y F**, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (en adelante, Ley N° 19.378) y lo previsto en el Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Reglamento, de 29 de noviembre de 1995, del Ministerio de Salud (en adelante, Decreto N° 1.889 MINSAL).

La ley y decreto reseñados, como ninguno de sus artículos, no serán reproducidos en las Bases de Concurso Público (en adelante, Bases), debiendo cada participante interiorizarse respecto del contenido normativo.

Las presentes Bases están dirigidas a proveer cargos de funcionarios regidos por la Ley N°19.378 en los términos que se precisan a continuación:

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.378, estas Bases regularán el llamado a Concurso Público para la adjudicación de los cargos **a plazo indefinido** en Atención Primaria (según lo dispuesto en su artículo 14 incisos 1 y 2), para los diversos establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Loncoche, representada por su Alcalde don SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME.

Estas Bases podrán descargarse del sitio web <https://municipalidaddeloncoche.cl/>. Sin perjuicio de lo anterior, las Bases también podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicada en calle Manuel Bulnes N°385, Loncoche, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, a partir 18 de diciembre del 2020 y hasta el 1 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.

El llamado a Concurso se publicará en un diario de circulación regional y en la página web de la Municipalidad <https://municipalidaddeloncoche.cl/> con una anticipación de a lo menos 30 días hábiles a la fecha de inicio del plazo de recepción de antecedentes, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 19.378.

Este concurso es un proceso de selección técnico – objetivo y no discriminatorio, en el que se evalúan los siguientes aspectos: Experiencia Profesional en Atención Primaria de Salud (APS) y de Servicios de salud, Antecedentes Curriculares, Examen Psicológico y Entrevista Personal.

Cada uno de los aspectos a evaluar tienen asignado un puntaje mínimo y uno máximo, conforme a los antecedentes que presente cada uno/a de los/as postulantes. Estos antecedentes podrán ser verificados, si así lo estima pertinente la comisión constituida para este concurso. Esta facultad puede ejercerse respecto de uno/a, de algunos/as, o de todos/as los/as candidatos/as, sin que esta circunstancia se considere como acto discriminatorio, por cuanto tiene la finalidad de seleccionar a los/as postulantes más idóneos en las vacantes a proveer.

Las remuneraciones serán las que correspondan por aplicación de lo establecido en el artículo 23 y 37 de la Ley N° 19.378 y lo señalado en el Decreto N° 1.889 MINSAL, normativa que no será reproducida en estas Bases, debiendo cada participante interiorizarse respecto de esta materia.

## DE LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de los antecedentes para postular a cada cargo, comenzará el día 18 de diciembre de 2020 y hasta el día 1 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive, en la **Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Loncoche**, ubicada en **calle Manuel Bulnes N°385, Loncoche, de lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 14:00 horas**, en donde se recepcionará en sobre cerrado los antecedentes.

Los antecedentes también pueden ser enviados por correo certificado o servicio de encomienda, en este caso el participante tendrá que tomar todas las precauciones para resguardar que sus antecedentes sean **recibidos dentro de los plazos establecidos en estas bases**. Cualquier documentación ingresada fuera de plazo, se tendrá por **no presentada y no recibida**.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de toda la documentación requerida dentro del plazo y en forma completa. Los documentos requeridos deberán ser presentados por el/la postulante en sobre cerrado, el cual debe ir rotulado de acuerdo a lo dispuesto en el **Anexo 4** de estas Bases.

En un sobre cerrado (1 sobre por cada cargo a postular) deberá entregarse la documentación requerida, y se deberá señalar, de manera explícita y clara, en el Anexo 1, el cargo al que se postula, titulado de la misma forma en que se describe en los perfiles descritos en las presentes bases. (Para postulación cargo TENS diferenciar entre el cargo "TENS 1" al "TENS 11")

En ningún caso, se aceptarán entregas parciales.

Por su parte, todos los Anexos deben contener toda la información solicitada, de manera fidedigna.

El simple hecho de que cada postulante presente sus antecedentes para postular, de manera oportuna e íntegra, constituye plena aceptación, sin reparos, de estas Bases.

La Comisión del Concurso (en adelante, la Comisión) será quien, definida para tal efecto en fecha determinada, procederá a abrir y revisar pormenorizadamente los sobres presentados dentro del plazo y de manera completa.

La Comisión revisará todos los antecedentes y rechazará automáticamente a los/as postulantes que no cumplan fidedignamente con todos los requisitos exigidos o que lo hagan de forma extemporánea.

Se establecerá un periodo de consultas de las bases de 20 días hábiles contado desde la publicación de las presentes bases, al correo: [concursosalud@muniloncoche.cl](mailto:concursosalud@muniloncoche.cl)

## ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso posee **(5) cinco etapas**.

El resultado de cada etapa será informado por medio de correo electrónico indicado por el/la postulante en el Anexo 1.

- I. La Primera Etapa, contempla el período de retiro de las Bases y entrega de sobres de postulación en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.
- II. En la Segunda Etapa, se efectuará la apertura de los sobres de los/as postulantes y la revisión de los antecedentes presentados.

Otros antecedentes adjuntos distintos a los solicitados en estas Bases, **no serán considerados**.

- III. En la Tercera Etapa, se llevará a cabo una Evaluación Psicológica, que deberán rendir los/as postulantes seleccionados en la Segunda Etapa.

La entrevista Psicológica será realizada por entidad externa contratada exclusivamente para estos efectos.

Acorde a la contingencia sanitaria actual, esta evaluación podrá ser on-line según Fase Comunal del Plan Paso a Paso del MINSAL. Para efectos de cumplir lo antedicho, se remitirá el link indicando día y hora en la cual se efectuará esta labor. Quienes no se

presenten a la entrevista en el día y la hora señalados, quedará automáticamente fuera del concurso.

IV. En la Cuarta Etapa, en ésta se solicitarán, vía correo electrónico y/o llamado telefónico, los antecedentes originales de cursos y postgrados a todos/as los/as postulantes preseleccionados/as en la Evaluación Psicológica declarados/as "APTO(A)S o APTO(A)S CON OBSERVACIONES" para el cargo. Entonces, sólo a esta(s) persona(s) preseleccionada(s) se le(s) llamará a una entrevista personal, la que podrá ser presencial o vía on-line, en la plataforma que se le(s) indicará, en el caso de optar por la segunda modalidad.

Esta entrevista será realizada por la Comisión, en el horario y fecha que se notificará al/la postulante al correo electrónico o al teléfono de contacto, informado en el Anexo 1.

El/la postulante que no se presente el día y la hora indicada a dicha entrevista, quedará automáticamente fuera del Concurso.

Se deja expresamente establecido que aquellos/as postulantes que no hubieren aprobado la evaluación psicológica quedarán automáticamente eliminados del Concurso Público.

V. En la Quinta Etapa, la Comisión elaborará un informe fundado en el que se detallarán las TERNAS para cada cargo, indicando el nombre y la calificación de cada postulante, a través, de una lista en orden decreciente de puntaje. Este documento será remitido al Sr. Alcalde, con la finalidad de que dirima el concurso, respecto de los cargos a proveer.

## I. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

En caso de no cumplirse el cronograma establecido en las Bases por razones de fuerza mayor o contingencia sanitaria, se dará a conocer tanto en la página web de la Municipalidad: <https://municipalidaddeloncoche.cl/>, como en un diario de circulación regional.

CONCURSO PÚBLICO	FECHAS	HORARIO
Publicación en Diario de Circulación Regional.	18 diciembre del 2020	
Primera etapa: Retiro de Bases y entrega de sobres de postulación en Oficina de Partes.	18 de diciembre 2020 al 1 de febrero del 2021	Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
Segunda etapa: Revisión de Anexos y antecedentes presentados en las postulaciones.	2 de febrero del 2021 al 10 de febrero del 2021	
Tercera etapa: Evaluación Psicológica.	11 de febrero del 2021 al 26 de febrero	
Cuarta etapa: Entrevista de la Comisión del Concurso.	1 de marzo del 2021 al 16 de marzo del 2021	
Quinta etapa: Definición candidatos idóneos (terna) y entrega de nómina de seleccionados al Alcalde.	17 de marzo del 2021 al 22 de marzo del 2021	
Resolución del Alcalde.	23 de marzo del 2021 al 26 de marzo del 2021	
Plazo máximo de incorporación a la Dotación Comunal de Salud	5 de abril del 2021	

## II. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD

PROFESIÓN	Cargos	Jornada laboral
A-MÉDICO CIRUJANO	4	44
B-ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR(A) SOCIAL	1	44
B-ENFERMERA (O)	2	44
B-MATRON(A)	1	44
B-MATRON(A)	1	22
B-NUTRICIONISTA	2	44
B-KINESIOLOGO(A)	2	44
B-PSICÓLOGO(A)	1	44
C-TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	3	44
C- TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGÍA	2	44
C- TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	11	44
E- ADMINISTRATIVO	1	44
F-AUXILIAR DE SERVICIO	3	44
F-AUXILIAR DE SERVICIO	3	22
F-CHOFER	1	44
<b>Total general</b>	<b>38</b>	

## III. PERFIL DE LOS CARGOS

### 1. Médico Cirujano.

#### 1.1. Médico Cirujano para establecimientos de salud del DSM Loncoche. (1 cargo)

- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Conocimiento en epidemiología comunal, regional y nacional.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos SSASUR.
- Conocimiento y aplicación de protocolos ministeriales y locales de urgencia.
- Conocimiento en normas técnicas y de epidemiología y prevención de infecciones asociadas a Atención Primaria de Salud.
- Deseable experiencia en Jefatura y/o liderazgo de las unidades clínicas, respaldada con Resolución y asunción de subrogancia de ellas y en Programas.
- Deseable experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno rural comunitario.
- Deseable experiencia como Médico en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Deseable experiencia en APS en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.
- Deseable experiencia en equipos de Acreditación de Calidad en establecimientos APS.

- Deseable experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Deseable experiencia en cirugía menor.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.
- Deseable capacitación en Nutrición Enteral en Domicilio (NED).
- Deseable capacitación en Manejo integral del Paciente Pediátrico dependiente severo.
- Deseable capacitación en Cuidados Paliativos y/o en Usuario Oncológicos.
- Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Deseable capacitación en Modelo de salud familiar.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato).
- Deseable capacitación y/o experiencia en Acreditación.

### **1.2. Médico Cirujano para establecimientos de salud del DSM Loncoche. (1 cargo)**

- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Conocimiento en epidemiología comunal, regional y nacional.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimiento en materias atingentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos SSASUR.
- Conocimiento y aplicación de protocolos ministeriales y locales de urgencia.
- Conocimiento en normas técnicas y de epidemiología y prevención de infecciones asociadas a Atención Primaria de Salud.
- Deseable experiencia en Jefatura y/o liderazgo de las unidades clínicas, respaldada con Resolución y asunción de subrogancia de ellas y en Programas.
- Deseable experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno rural comunitario.
- Deseable experiencia como Médico en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Deseable experiencia en APS en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.
- Deseable experiencia en equipos de Acreditación de Calidad en establecimientos APS.
- Deseable experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Deseable experiencia en cirugía menor.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.

- Deseable capacitación en Nutrición Enteral en Domicilio (NED).
- Deseable capacitación en Manejo integral del Paciente Pediátrico dependiente severo.
- Deseable capacitación en Cuidados Paliativos y/o en Usuario Oncológicos.
- Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Deseable capacitación en Modelo de salud familiar.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato).
- Deseable capacitación y/o experiencia en Acreditación.

### 1.3. Médico Cirujano para establecimientos de salud del DSM Loncoche. (1 cargo)

- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Conocimiento en epidemiología comunal, regional y nacional.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos SSASUR.
- Conocimiento y aplicación de protocolos ministeriales y locales de urgencia.
- Conocimiento en normas técnicas y de epidemiología y prevención de infecciones asociadas a Atención Primaria de Salud.
- Deseable experiencia en Jefatura y/o liderazgo de las unidades clínicas, respaldada con Resolución y asunción de subrogancia de ellas y en Programas.
- Deseable experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno rural comunitario.
- Deseable experiencia como Médico en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Deseable experiencia en APS en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.
- Deseable experiencia en equipos de Acreditación de Calidad en establecimientos APS.
- Deseable experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Deseable experiencia en cirugía menor.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.
- Deseable capacitación en Nutrición Enteral en Domicilio (NED).
- Deseable capacitación en Manejo integral del Paciente Pediátrico dependiente severo.
- Deseable capacitación en Cuidados Paliativos y/o en Usuario Oncológicos.
- Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Deseable capacitación en Modelo de salud familiar.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato).
- Deseable capacitación y/o experiencia en Acreditación.

#### 1.4. Médico Cirujano para establecimientos de salud del DSM Loncoche. (1 cargo)

- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Conocimiento en epidemiología comunal, regional y nacional.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos SSASUR.
- Conocimiento y aplicación de protocolos ministeriales y locales de urgencia.
- Conocimiento en normas técnicas y de epidemiología y prevención de infecciones asociadas a Atención Primaria de Salud.
- Deseable experiencia en Jefatura y/o liderazgo de las unidades clínicas, respaldada con Resolución y asunción de subrogancia de ellas y en Programas.
- Deseable experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno rural comunitario.
- Deseable experiencia como Médico en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Deseable experiencia en APS en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.
- Deseable experiencia en equipos de Acreditación de Calidad en establecimientos APS.
- Deseable experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Deseable experiencia en cirugía menor.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.
- Deseable capacitación en Nutrición Enteral en Domicilio (NED).
- Deseable capacitación en Manejo integral del Paciente Pediátrico dependiente severo.
- Deseable capacitación en Cuidados Paliativos y/o en Usuario Oncológicos.
- Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Deseable capacitación en Modelo de salud familiar.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato).
- Deseable capacitación y/o experiencia en Acreditación.

#### 2. Asistente Social o Trabajador/a Social, para establecimiento de salud del Departamento de Salud. (1 Cargo)

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de

- salud.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
  - Deseable experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de acuerdo a modelo salud familiar.
  - Deseable experiencia en su quehacer clínico en actividades promocionales y preventivas.
  - Disposición de adaptar su rendimiento o jornada de acuerdo a las necesidades epidemiológicas del momento o necesidades locales.
  - Habilidades comunicacionales y de trato usuario.
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región o comuna.
  - Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud y ámbito municipal.
  - Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, personas mayores y dependientes severos.
  - Deseable capacitación en calidad y acreditación, salud mental, promoción en salud, inducción organizacional, prevención suicidios.
  - Conocimiento y manejo de patologías GES.
  - Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos.
  - Conocimientos de plataformas FONASA.
  - Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato).
  - Manejo y experiencia en ingreso y envío de documentos mediante Oficina Judicial Virtual a Tribunales de Familia.
  - Manejo y experiencia en elaboración de informes judiciales y no judiciales.
  - Manejo de denuncias y atención a víctimas de violencia intrafamiliar, delitos de violencia sexual y vulneración de derechos infantiles.
  - Poseer competencias técnicas y profesionales para el trabajo con personas y familias de alto riesgo psicosocial.
  - Deseable capacitación en salud familiar.

### 3. Enfermera/o.

#### 3.1. Enfermera/o para establecimiento de salud del Departamento de salud. (1 Cargo)

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Experiencia en Programa Salud Infantil e Inmunizaciones.
- Experiencia en Gestión y coordinación de Modelo de Salud Familiar.
- Experiencia en procesos de Vigilancia Epidemiológica.
- Habilidades de Liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Deseable capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).

- Deseable experiencia en su quehacer clínico en actividades promocionales y preventivas.
- Deseable capacitación en cuidados paliativos.
- Deseable capacitación en geriatría y gerontología.
- Deseable capacitación en el manejo integral de heridas.

### **3.2. Enfermera/o, para establecimiento de salud del Departamento de salud. (1 Cargo)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Experiencia en Programa Salud Infantil e Inmunizaciones.
- Experiencia en Gestión y coordinación de Modelo de Salud Familiar.
- Experiencia en procesos de Vigilancia Epidemiológica.
- Habilidades de Liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades para integrar equipos multidisciplinares, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Deseable capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- Deseable experiencia en su quehacer clínico en actividades promocionales y preventivas.
- Deseable capacitación en cuidados paliativos.
- Deseable capacitación en geriatría y gerontología.
- Deseable capacitación en el manejo integral de heridas.

## **4. Matrón/a.**

### **4.1 Matrón/a para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 cargo 44 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Deseable experiencia en Atención Primaria de Salud en el trabajo sectorizado, de acuerdo a modelo salud familiar.
- Deseable experiencia en Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
- Deseable experiencia en su quehacer clínico en actividades promocionales y preventivas.
- Deseable experiencia en proceso de acreditación y calidad APS.
- Disposición de adaptar su rendimiento o jornada de acuerdo a las necesidades epidemiológicas del momento o necesidades locales.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.

- Capacidad de trabajo equipo.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos al Programa de la mujer y Programa adolescente.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimientos de manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento y manejo de patologías GES relacionadas con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
- Conocimiento y manejo en trato al usuario.
- Dominio de la atención en salud ginecológica-obstetra, perinatólogica y salud sexual y reproductiva.
- Manejo de herramientas de educación formal e informal en torno a la salud sexual y reproductiva.
- Capacitación en inserción y/o extracción de implante Subdérmico (Método anticonceptivo).
- Capacitación y conocimiento en Modelo de Salud Familiar.
- Deseables cursos en calidad y acreditación, precauciones estándares, VIH, lactancia materna y adolescentes.

#### **4.2 Matrn/a para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 cargo, 22 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Deseable experiencia en Atención Primaria de Salud en el trabajo sectorizado, de acuerdo a modelo salud familiar.
- Deseable experiencia en Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
- Deseable experiencia en su quehacer clínico en actividades promocionales y preventivas.
- Deseable experiencia en proceso de acreditación y calidad APS.
- Disposición de adaptar su rendimiento o jornada de acuerdo a las necesidades epidemiológicas del momento o necesidades locales.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajo equipo.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la Atención Primaria de Salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos al Programa de la mujer y Programa adolescente.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimientos de manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento y manejo de patologías GES relacionadas con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
- Conocimiento y manejo en trato al usuario.
- Dominio de la atención en salud ginecológica-obstetra, perinatólogica y salud sexual y reproductiva.

- Manejo de herramientas de educación formal e informal en torno a la salud sexual y reproductiva.
- Capacitación en inserción y/o extracción de implante Subdérmico (Método anticonceptivo).
- Capacitación y conocimiento en Modelo de Salud Familiar.
- Deseables cursos en calidad y acreditación, precauciones estándares, VIH, lactancia materna y adolescentes.

## 6. Nutricionista.

### 6.1 Nutricionista para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 Cargo)

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento en modelo de salud familiar.
- Conocimiento en epidemiología en su comuna, región y a nivel nacional.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos, personas mayores y Programa de Alimentación Complementaria PNAC Y PACAM.
- Conocimiento en el Sistema Protección Integral en la Primera Infancia Chile Crece Contigo y capacidad de cumplir con las normas técnicas y laborales vigente.
- Experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Experiencia como Nutricionista en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Experiencia en labores administrativas derivadas de las funciones descritas.
- *Integrar y/o liderar, cuando corresponda, comités y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.*
- Habilidades comunicacionales y de trato usuario.
- Capacidad de trabajo equipo.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.
- Deseable capacitación en Nutrición y normativas ministeriales vigentes.
- Cursos en calidad y acreditación, precauciones estándares, DM, Normas ministeriales programas alimentarios, lactancia materna.

### 6.2 Nutricionista para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 Cargo)

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de atención primaria de salud (APS).
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento en modelo de salud familiar.
- Conocimiento en epidemiología en su comuna, región y a nivel nacional.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos, personas mayores y Programa de Alimentación Complementaria PNAC Y PACAM.
- Conocimiento en el Sistema Protección Integral en la Primera Infancia Chile Crece Contigo y capacidad de cumplir con las normas técnicas y laborales vigente.
- Experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.

- Experiencia como Nutricionista en programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
  - Experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
  - Experiencia en labores administrativas derivadas de las funciones descritas.
  - Integrar y/o liderar, cuando corresponda, comités y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
  - Habilidades comunicacionales y de trato usuario.
  - Capacidad de trabajo equipo.
  - Manejo de herramientas para resolución de conflictos.
  - Deseable capacitación en Nutrición y normativas ministeriales vigentes.
- Cursos en calidad y acreditación, precauciones estándares, DM, Normas ministeriales programas alimentarios, lactancia materna.

## **7. Kinesiólogo/a.**

### **7.1. Kinesiólogo/a para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 Cargo)**

- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Conocimiento en epidemiología en su comuna, región y el país.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento en área clínica y administrativa como kinesiólogo en distintas áreas IRA-ERA, neurológica y motora.
- Experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de acuerdo a modelo salud familiar.
- Experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Experiencia como coordinador o kinesiólogo de Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Disposición de adaptar su rendimiento o jornada de acuerdo con las necesidades epidemiológicas del momento o necesidades locales.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.

### **7.2. Kinesiólogo/a para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 Cargo)**

- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Conocimiento en epidemiología en su comuna, región y el país.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).

- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Conocimiento en salud familiar.
- Conocimiento en área clínica y administrativa como kinesiólogo en distintas áreas IRA-ERA, neurológica y motora.
- Experiencia en APS en el trabajo sectorizado, de acuerdo a modelo salud familiar.
- Experiencia en actividades de promoción y prevención de salud.
- Experiencia como coordinador o kinesiólogo de Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- Integrar y/o liderar, cuando corresponda Comité y/u otras instancias de participación interna a nivel funcionarios.
- Disposición de adaptar su rendimiento o jornada de acuerdo con las necesidades epidemiológicas del momento o necesidades locales.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Manejo de herramientas para resolución de conflictos.

#### **8. Psicólogo/a para establecimiento de salud del Departamento de salud (1 cargo)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Habilidades de Liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Profesional con experiencia en intervención clínica y comunitaria en Atención Primaria de Salud.
- Deseable experiencia en trabajo relacionado con Modelo de Salud Familiar.
- Deseable experiencia en trabajo con redes de apoyo y organizaciones relacionadas con APS.
- Capacitación y/o conocimiento en Patologías GES Programa de Salud Mental.
- Conocimiento de las Normas Técnicas en Programa de Salud Mental.
- Capacitación en modelo salud familiar.
- Conocer y manejar la red completa de salud en el área de Salud Mental.
- Poseer competencias técnicas y profesionales para el trabajo con personas y familias de alto riesgo psicosocial.
- Manejo en Registro clínico electrónico.

#### **9. Técnico de Nivel Superior en Administración.**

##### **9.1 Técnico de Nivel Superior en Administración para el Departamento de Salud (1 cargo)**

- Experiencia en cargos afines en administración en el área de la Salud.
- Experiencia y capacitación en apoyo de los procesos administrativos en materia de activo fijo, GES, SIGGES, remuneraciones, finanzas y tareas afines.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen

- las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.

### **9.2 Técnico de Nivel Superior en Administración para el Departamento de Salud (1 Cargo)**

- Experiencia en cargos afines en administración en el área de la Salud.
- Experiencia y capacitación en apoyo de los procesos administrativos en materia de activo fijo, GES, SIGGES, remuneraciones, finanzas y tareas afines.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.

### **9.3 Técnico de Nivel Superior en Administración para el Departamento de Salud (1 Cargo)**

- Experiencia en cargos afines en administración en el área de la Salud.
- Experiencia y capacitación en apoyo de los procesos administrativos en materia de activo fijo, GES, SIGGES, remuneraciones, finanzas y tareas afines.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.

## **10. Técnico de Nivel Superior en Podología.**

### **10.1 Técnico de Nivel Superior en Podología para establecimiento de salud del DSM Loncoche (1 cargo)**

- Capacidad para integrar equipos de salud enfocados a la promoción, prevención y tratamiento de patologías pédicas sin intervención quirúrgica.
- Experiencia en realización de todo tipo de tratamientos podológicos, en particular, con los relacionados con patologías cardiovasculares y diabéticas.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen

las personas en relación con la acción vinculada a su atención.

- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Conocimientos en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en modelo salud familiar.

#### **10.2 Técnico de Nivel Superior en Podología para establecimiento de salud del DSM Loncoche (1 cargo)**

- Capacidad para integrar equipos de salud enfocados a la promoción, prevención y tratamiento de patologías pédicas sin intervención quirúrgica.
- Experiencia en realización de todo tipo de tratamientos podológicos, en particular, con los relacionados con patologías cardiovasculares y diabéticas.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Conocimientos en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en modelo salud familiar.

#### **11. Técnico de nivel superior en Enfermería para establecimiento de salud del DSM Loncoche. Perfil general para los cargos de (TENS 1) ,(TENS 2),( TENS 3), (TENS 4), (TENS 5), (TENS 6), (TENS 7),(TENS 8),(TENS 9), (TENS 10) y (TENS 11)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Conocimientos a nivel usuario en computación y manejo de registros clínicos electrónicos.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Manejo de programa ampliado de inmunizaciones (todos los programas).
- Manejo de programa Cardiovascular y todo el ciclo vital.
- Manejo en procedimientos de toma de muestra y administración correcta de medicamentos.
- Manejo de curaciones de heridas simple.
- Manejo de técnicas de asepsia en procedimientos de enfermería y en la mantención del lugar de trabajo.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.

- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en modelo salud familiar.
- Manejo en despacho de medicamentos

## **12. Administrativo Departamento de Salud. (1 un cargo)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.966 que regula las garantías explícitas en salud.
- Conocimiento y manejo de la Ley N°19.813 y los indicadores de atención primaria de salud
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS).
- Experiencia en apoyo a la gestión institucional, a través de los procedimientos y técnicas de control pertinentes.
- Manejo y empleo de documentos administrativos.
- Capacitación en labores afines a sus actividades.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en modelo salud familiar.

## **13. Auxiliar de Servicio.**

### **13.1 Auxiliar de Servicio Departamento de Salud (1 cargo 44 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

### **13.2 Auxiliar de Servicio Departamento de Salud (1 cargo 44 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.

- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

### **13.3. Auxiliar de Servicio para establecimiento de salud del DSM (1 cargo 44 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

### **13.4. Auxiliar de Servicio Departamento de Salud (1 cargo 22 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

### **13.5. Auxiliar de Servicio Departamento de Salud (1 cargo 22 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.

- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

#### **13.6. Auxiliar de Servicio para establecimiento de salud del Departamento de Salud (1 cargo 22 horas)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Experiencia en retiro de Residuos Domiciliarios y/o Hospitalarios (REAS), de las Dependencias que correspondan.
- Experiencia en labores de limpieza en las unidades administrativas y clínicas en horarios y conforme a los requisitos instruidos.
- Experiencia en procedimientos de Seguridad e Higiene Ambiental.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en atención primaria de salud.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacitación en tareas afines a sus labores.

#### **14. Chofer, Departamento de Salud Loncoche (1 cargo)**

- Conocimiento y manejo de la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con la acción vinculada a su atención.
- Conocimiento de la Ley 19.378 y estatuto de Atención Primaria de Salud (APS) y ley supletoria.
- Conocimiento y manejo del D.L. N° 799/74 sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales, del Ministerio del Interior.
- Licencia de conducir pertinente, vigente.
- Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario en Atención Primaria de Salud.
- Capacitación o cursos en áreas de su desempeño.

#### **IV. REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

Al presente Concurso podrán postular todo/as los/as interesados/as que reúnan los requisitos generales de ingreso a la dotación de Atención Primaria de Salud, establecidos en el Art N° 13 de la Ley 19.378:

1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo (se solicitará sólo a las personas seleccionadas en los respectivos cargos).

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 9 de la Ley N°19.378.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

1.- Los/as postulantes a los cargos de las Categorías A y B deberán cumplir con lo establecido en:

a) Artículo 6 parte primera de la Ley N°19.378: *“Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración”.*

b) Artículo 10 parte inicial del Decreto N°1.889 de 1995, MINSAL: *“Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo 8° precedente, se requerirá estar en posesión del título profesional respectivo, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración”.*

2.- Los/as postulantes a los cargos de las Categoría C deberán cumplir con lo indicado en:

a) Artículo 6 parte segunda de la Ley N°19.378: *“Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962”.*

b) Artículo 10 parte final del Decreto N°1.889 de 1995, MINSAL: *“Para ser clasificado en la categoría de la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación”.*3.-

3.- Los/as postulantes al cargo de la Categoría E deberán cumplir con lo preceptuado en:

a) Artículo 8 inciso final de la Ley N°19.378: *“Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza media”.*

b) Artículo 12 parte primera del Decreto N°1.889 de 1995, MINSAL: *“Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 8° de este Reglamento, se requerirá licencia de enseñanza media”.*

4.- Los/as postulantes a los cargos de las Categoría F deberán cumplir con lo regulado en:

a) Artículo 9 inciso 1 de la Ley N° 19.378: *“Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica”.*

Sin perjuicio de lo anterior el cargo de Chofer deberá contar con licencia profesional.

b) Artículo 12 del Decreto N°1.889 de 1995, MINSAL: *“Para ser clasificado en la categoría señalada (...) en la letra f) de dicha disposición se requerirá licencia de enseñanza básica”.*

## V. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR (en estricto orden según se indica).

- I. Ficha Postulación Concurso Público, adjunta a las presentes Bases (Anexo N° 1).
- II. Currículum Vitae Actualizado, en formato municipal, adjunto a las presentes Bases (Anexo N°2).
- III. Declaración Jurada, adjunta a las presentes Bases (Anexo N° 3).
- IV. Fotocopia simple Cédula de Identidad por ambos lados.

- V. Copia legalizada de Título o Certificado de Título Profesional. El postulante seleccionado, al momento de ingresar al servicio, deberá presentar documento original.
- VI. Para el caso de los extranjeros, deben poseer título revalidado de acuerdo a las normas jurídicas vigentes. Cuando se trate de Médicos, deberán contar con la certificación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).
- VII. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud para los cargos clínicos.
- VIII. Fotocopias simples de Certificados de cursos de capacitación y/o certificados de, diplomados o postgrados, que indiquen nombre de los estudios, entidad que los dictó, duración en horas, nota y fecha.
- IX. Certificados de Antigüedad originales que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.
- X. Certificado de situación militar al día, si procede, cumpliendo con la ley de reclutamiento (artículo 13 N°2 de la Ley N°19.378), con una vigencia de 30 días hábiles previos a la fecha de postulación.

## VI. COMISIÓN DE CONCURSO

La Comisión del Concurso, estará integrada según lo señalado por el artículo 35 de la Ley N° 19.378, por las siguientes personas:

1. El Director del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Loncoche o quien legalmente lo subrogue o represente.
2. Coordinador/a Nodo Huiscaپی.
3. Jefe de unidad.
4. Un representante del/a Director/a del Servicio de Salud Araucanía Sur, en calidad de Ministro de Fe. En caso no asistir a la comisión del concurso público el Ministro de Fe, el Concurso no se detendrá por la ausencia de este.
5. Concejal de la comuna, elegido por Concejo Municipal.

La Comisión procederá, en primera instancia a abrir los sobres y a revisar que consten en ellos todos los Anexos y antecedentes solicitados.

Además, deberá verificar que la postulación se haya realizado efectivamente dentro del plazo establecido en calendario para este proceso.

A cada postulante se le aplicará un *Check list de documentos de postulación* y una *Pauta de evaluación* y se elaborará un listado en orden correlativo, de manera de obtener la nómina de los concursantes aceptados para continuar con el proceso de selección.

Quedarán fuera del Concurso aquellas personas que no acompañen los Anexos y/o antecedentes solicitados, conforme a lo reseñado.

No serán considerados aquellos antecedentes no solicitados.

La Comisión presentará al Sr. Alcalde, la nómina de postulantes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

Dentro de la nómina propuesta, el Sr. Alcalde, seleccionará a la persona que ocupará la vacante llamada a concurso.

El seleccionado será notificado al correo electrónico indicado en su postulación (Anexo 1). En dicho correo electrónico se le informará la fecha en que deberá asumir sus funciones.

Corresponde precisar que, si el interesado rechaza la adjudicación del cargo, no asume sus funciones en la fecha señalada o no presente certificado de título original quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley.

Ante este evento, el Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, dentro de los/as postulantes de la misma terna configurada, quien asumirá la vacante. Dicho profesional deberá cumplir a cabalidad con lo señalado anteriormente.

El Señor Alcalde o quien lo subrogue, podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

1. Falta de postulantes;
2. Ningún concursante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las Bases del Concurso, la Ley N°19.378 y el Decreto N°1.889/95, MINSAL, incluyendo el perfil psicológico;
3. Falta de postulantes idóneos, lo que se dará siempre que ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo Concurso.

## VII. ETAPAS DEL CONCURSO

El proceso de selección contempla 5 etapas para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer los cargos y que a continuación se detallan:

### **I. PRIMERA ETAPA: RETIRO DE BASES Y ENTREGA DE SOBRES DE POSTULACIÓN A OFICINA DE PARTES**

Considera el período establecido en el cronograma respecto del retiro de Bases o, en su defecto, la revisión de Bases en la página web de la Municipalidad de Loncoche y la posterior entrega de los sobres de los/as postulantes en Oficina de Partes.

### **II. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

Concluida la etapa de recepción de antecedentes, la Comisión se reunirá y procederá a revisar los antecedentes de los/as postulantes, levantando un Acta de todo el proceso.

La Comisión, revisará y verificará, en cada sobre, los Anexos y los antecedentes solicitados en las presentes Bases.

No se considerarán otros documentos que los solicitados, en pleno cumplimiento al principio de "estricta sujeción a las bases del concurso".

Sólo los/as postulantes que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior pasarán a la siguiente Etapa, lo cual será informado oportunamente al correo electrónico indicado en la ficha de postulación (Anexo 1), dejando respaldo de dicha comunicación. Esta revisión no tiene asociado puntaje, pero es requisito para continuar en el proceso del Concurso.

La Comisión evaluará los siguientes factores:

- A) Capacitación
- B) Experiencia Laboral en Atención Primaria de Salud municipal y/o Servicios de Salud

#### **A) CAPACITACIÓN**

En este factor se considerarán aquellas capacitaciones atinentes al cargo que se postula, computando la suma total de horas pedagógicas de todos los cursos, diplomados y/o post-grados aprobados, lo que deberá estar consignado en el Anexo N° 2 "Currículum Vitae Postulación Concurso Público Salud", en el que se indicará: Nombre del curso/diplomado/post-grado, institución formadora, fecha de realización, número de horas y nota. Este Anexo deberá contener información fidedigna, debido a que en determinadas etapas del Concurso serán solicitados los documentos de respaldo original.

ITEMS	A	B	C	E	F
<b>1. Cursos de capacitación atingente al cargo</b>					
Sin capacitación	0	0	0	0	0
Menos de 100 horas	20	20	25	25	25
101 – 200 horas	40	40	50	50	50
201 – 300 horas	80	80	100	100	100
Más de 301 horas	100	100	140	140	140
<b>Puntaje máximo en este ítem</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	<b>140</b>
<b>2. Experiencia en atención primaria de salud municipal y/o Servicios de salud, correspondiente a la categoría funcionaria a la cual postula.</b>					
Sin experiencia	0	0	0	0	0
Menos de 1 año	10	10	10	10	10
Entre 1 y 1 año 11 meses	25	25	25	25	25
Entre 2 y 4 años	65	65	65	65	65
Más de 4 años	100	100	100	100	100
<b>Puntaje máximo en este ítem</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>3. Postítulo/Postgrado.</b>					
Sin postítulo	0	0			
Menos de 100 horas	5	5			
100 – 300 horas	10	10			
301 – 600 horas	20	20			
Más de 601 horas	40	40			
<b>Puntaje máximo en este ítem</b>	<b>40</b>	<b>40</b>			

Passarán a la tercera etapa quienes acumulen un puntaje mínimo de 100 PUNTOS entre la sumatoria de los tres componentes anteriormente mencionados

Los 6 mejores puntajes por cada cargo, pasarán a la Tercera Etapa: Evaluación Psicológica.

### **III. TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

En esta etapa se realizará un entrevista Psicolaboral por profesional o consultora del área (que puede ser realizado on-line o presencial). Este proceso tiene por finalidad evaluar diversos factores como características de personalidad, habilidad intelectual, empatía, manejo de emociones, capacidad de trabajo en equipo y otros aspectos relevantes en el área laboral, lo que definirá las aptitudes para el cargo en Concurso.

La evaluación psicológica, que no tendrá puntuación, entregará tres tipos de resultados: "APTO/A", "APTO/A CON OBSERVACIONES" y "NO APTO/A", siendo este último el que dejará fuera del Concurso al/la postulante que hubiese llegado a esta etapa y sólo los/as que sean declarados "APTO/A o APTO/A CON OBSERVACIONES" para el cargo, continuarán el presente Concurso y pasarán a la Cuarta Etapa.

#### **IV. CUARTA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL POR LA COMISIÓN**

Esta etapa consistirá en una entrevista personal ante la Comisión del Concurso.

Esta entrevista podrá realizarse on-line (en la plataforma que se indique), o de forma presencial, a cada uno/a de los/as postulantes que hayan llegado a esta etapa.

En ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión, el Director del Departamento de Salud deberá informar el funcionario que actuará en su reemplazo o quienes, en ese momento, se encuentren subrogando o en suplencia del cargo determinado en la Comisión.

La entrevista contemplará preguntas generales y específicas, utilizando el mismo número de preguntas de cada tipo para cada uno/a de los/as postulantes, las cuales deberán quedar por escrito y en columnas indicarse los puntajes asignados por cada miembro de la Comisión.

<b>Entrevista</b>	<b>Puntos</b>
Preguntas generales	20
Conocimientos, objetivos y metas en materias de APS.	40
Conocimiento y dominio de normativa vigente que regula APS, con especial énfasis, en la Ley N° 19.378 y el D. N° 1.889/95, MINSAL.	20
Salud familiar, trabajo intersectorial y comunitario.	60
Proceso de acreditación y calidad de establecimientos APS.	20
<b>Total</b>	<b>160</b>

#### **RESUMEN PUNTAJES**

<b>ETAPA</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>PTJE SUBFACTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>
Capacitación y Experiencia	Capacitaciones	140 puntos	240
	Experiencia en Atención Primaria de Salud	100 puntos	
Entrevista Personal			160
<b>TOTAL</b>			<b>400 puntos</b>

Terminadas las etapas anteriores, el puntaje máximo que podrán alcanzar los postulantes es 400 puntos según las bases de cálculo indicadas, y para ser declarado idóneo deberá alcanzar un puntaje mínimo de 260 puntos.

A falta de postulantes idóneos en determinados cargos que alcancen el puntaje mínimo, se declarará desierto dicho cargo dentro del Concurso Público. Lo anterior significa, que el resto de los cargos, seguirán las etapas del proceso (si es procedente) consignado en las Bases.

#### **V. QUINTA ETAPA: SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS**

La Comisión deberá emitir y dirigir al Sr. Alcalde un informe fundado en el que se detallen las TERNAS respecto de cada cargo, indicando el nombre y la calificación de cada postulante, a través de una lista en orden decreciente de puntaje, en que conste aquellos postulantes que hayan obtenido el mínimo para ser considerados como postulantes idóneos (260 puntos).

En caso de empate en el puntaje, el lugar preferente en dicha lista será para aquellos funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de salud, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del Decreto N° 1.889, de 1995, MINSAL.

#### **VIII. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN**

Una vez seleccionado el postulante para el cargo, el Director del Departamento de Salud o a quien éste designe, notificará de esta resolución del Concurso al postulante seleccionado, vía correo electrónico, indicándole la fecha efectiva en que debe asumir sus funciones.

En todo lo no señalado en estas Bases, regirá lo establecido en la Ley N°19.378, en el Decreto N°2296, de 1996, del Ministerio de Salud (que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.378), la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Decreto N°1.889, de 1995, MINSAL.

**ANEXO N° 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO**

**ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

RUT	
NOMBRE COMPLETO	
FECHA NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	

CARGO AL QUE POSTULA	
TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	
ENTIDAD ACADÉMICA	
FECHA DE TITULACIÓN	

**ANEXO N° 2**

**CURRICULUM VITAE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD**

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

RUT	
NOMBRE COMPLETO	
FECHA NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	

**2. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA AUXILIARES DE SERVICIO**

NOMBRE ENTIDAD ACADÉMICA DONDE EGRESÓ DE ENSEÑANZA BASICA O MEDIA	
AÑO DE EGRESO	

**3. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA ADMINISTRATIVOS**

NOMBRE ENTIDAD ACADÉMICA DONDE EGRESÓ DE ENSEÑANZA MEDIA	
AÑO DE EGRESO	

**4. ANTECEDENTES CURRICULARES PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS**

TÍTULO PROFESIONAL/TÉCNICO	
ENTIDAD ACADÉMICA	
FECHA DE TITULACIÓN	

## 5. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

### 5.1 POSTÍTULOS Y POSTGRADOS

N°	NOMBRE POSTÍTULOS Y POSTGRADOS	INSTITUCIÓN FORMADORA	FECHA REALIZACIÓN	HORAS	NOTA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

### 5.2 CURSOS DE CAPACITACIÓN

N°	CURSOS DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN FORMADORA	FECHA REALIZACIÓN	HORAS	NOTA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

EN LONCOCHE, REPÚBLICA DE CHILE, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, ante el Ministro de fe que autoriza, comparece don (a) \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, que acredita su identidad con su cédula personal ya anotada y expone:

Que, de acuerdo al artículo 12 letras e) y f) del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, de 16 de marzo de 2005 y el artículo 13 N°5 y N° 6 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Estatuto Atención Primaria de Salud de 13 de abril de 1995 declara: no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la presente declaración. Asimismo, declara no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

Del mismo modo, declara, que tampoco se encuentra afecto (a) a ninguna de las causales de inhabilitación para el ingreso a cargos de la Administración del Estado previstas en el artículo 54 del DFL 1-19653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 17 de noviembre de 2001.

Dada la contingencia sanitaria no se requerirá que esta declaración sea suscrita ante Notario Público. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser adjudicado el cargo al que postuló el candidato, deberá suscribir este documento ante Notario Público.

Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

FIRMO ANTE MÍ,

Firma del Declarante.

**ANEXO N° 4**  
**FORMATO DE SOBRE PARA CONCURSO**

Dirigido a: DEPARTAMENTO DE SALUD DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE.

Remite: \_\_\_\_\_

Postula al Cargo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: +56 9 \_\_\_\_\_

LONCOCHE, \_\_\_\_\_ de 2020.